

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-1924 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2019 y al amparo de lo establecido de lo dispuesto en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se ha procedido a delegar en la 2º Tte. Alcalde, doña Ana Isabel Ríos Barquín, la totalidad de las funciones de la Alcaldía que sean delegables, durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 4 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 26 de febrero de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/1924